

Resumen ejecutivo de la Comunicación sobre CAF presentada a la ACNUDH

El Tren Ligero de Jerusalén y CAF

En 2019, el Jerusalem Transportation Masterplan Team (entidad pública israelí encargada de gestionar el transporte público en Jerusalén junto con el ayuntamiento israelí de Jerusalén y el Ministerio de Transportes de Israel) adjudicó un contrato de 18.000 millones de euros para la expansión del sistema del Tren Ligero de Jerusalén (JLR, en sus siglas en inglés) al consorcio TransJerusalem J-Net Ltd, formado por la empresa de construcción israelí Shapir, Superbus y CAF. Shapir es una de las 112 compañías incluidas en la base de datos de las Naciones Unidas de empresas involucradas en los asentamientos ilegales israelíes.

El proyecto incluye la extensión de la actual “Línea Roja” del JLR y la construcción de una nueva “Línea Verde”, así como el suministro de vehículos y servicios técnicos para el mantenimiento de la red de transporte. Tanto la “Línea Roja” actual, como las ampliaciones planificadas, tienen como objetivo conectar los asentamientos israelíes ilegales en Jerusalén Este ocupada entre ellos, con la parte occidental de Jerusalén y con Israel.

La “Línea Roja” actual presta servicio a los asentamientos ilegales israelíes de Giv’at Shapira, Givat HaMivtar y Pisgat Ze’ev en Jerusalén Este ocupada. El proyecto en el que CAF está participando en la actualidad ampliará la “Línea Roja” hasta el asentamiento de Neve Yakov en Jerusalén Este. La nueva “Línea Verde” conectará el campus de la Universidad Hebrea en Mount Scopus en Jerusalén Este con el asentamiento de Gilo y el sur de Jerusalén, cruzándose con la “Línea Roja” en el asentamiento de Giv’at Shapira. La nueva línea también beneficiará a otros asentamientos ilegales cercanos, incluyendo el nuevo asentamiento de Givat Hamatos, cuya construcción ya está aprobada.

Jerusalén Este: Ocupación y anexión

Israel ocupó militarmente, y posteriormente anexionó, Jerusalén Este en 1967 extendiendo su ordenamiento jurídico, su jurisdicción y su administración a la ciudad ocupada. En 1980, Israel declaró oficialmente su soberanía sobre la ciudad con la promulgación de la ley fundamental “Jerusalén unida, capital de Israel”, contraria al derecho internacional.

Desde 1967, el Consejo de Seguridad de la ONU ha condenado en repetidas ocasiones la anexión por parte de Israel de Jerusalén Este y el establecimiento de asentamientos en su área, así como en los Territorios Palestinos Ocupados ya que constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario. En 1980, el Consejo de Seguridad de la ONU declaró nulas y sin efecto todas las medidas llevadas a cabo por Israel para cambiar el estatus de Jerusalén, considerando de forma explícita a la ley fundamental “Jerusalén unida, capital de Israel” contraria al derecho internacional. Así mismo, hizo un llamamiento a todos los Estados a no proporcionar ningún tipo de asistencia a los asentamientos ilegales israelíes. Varios órganos de la ONU han declarado en numerosas ocasiones que los asentamientos ilegales israelíes y la política de anexión en los Territorios Palestinos Ocupados, incluyendo Jerusalén Este, despojan a la población palestina de protecciones y derechos garantizados bajo el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

CAF: participación en violaciones del derecho internacional en los Territorios Palestinos Ocupados

El JLR contribuye considerablemente al mantenimiento y la expansión de los asentamientos israelíes ilegales en Jerusalén Este ocupada y a la consolidación de la anexión ilegal de la ciudad por parte de Israel. En particular, el JLR facilita la movilidad entre los asentamientos y los conecta a Jerusalén Occidental y a Israel.

El JLR mejora la calidad de vida en los asentamientos, fomenta y facilita el movimiento de la población colona israelí y profundiza la integración física, social y económica de los asentamientos en Israel. En última instancia, consolida la anexión por parte de Israel de territorio palestino ocupado, lo que es contrario al derecho

internacional, incluyendo el artículo 47 del Cuarto Convenio de Ginebra que prohíbe la anexión durante una ocupación militar.

El proyecto ilegal de asentamientos, establecido, liderado y mantenido por el Estado de Israel y que apoyan y facilitan actores no estatales, incluido el sector privado y empresas de negocios, socava gravemente un conjunto de derechos fundamentales para el pueblo palestino. Entre otros, el derecho fundamental del pueblo palestino a la autodeterminación, la libertad de movimiento, el derecho a la propiedad, el derecho a la familia, vivienda, salud, educación, trabajo y a un nivel de vida adecuado.

Por todo lo anterior, y debido a su participación en la extensión del JLR en territorio ocupado, CAF está involucrada en actividades y relaciones económicas que contribuyen al mantenimiento del proyecto ilegal de asentamientos de Israel, la ocupación constante y la anexión de Jerusalén Este ocupada.

Las actividades económicas de CAF, que están vinculadas a graves violaciones del derecho internacional cometidas por Israel - el proyecto de asentamientos y las violaciones asociadas, por ejemplo, - atenta contra los derechos del pueblo palestino, incluyendo el principio de soberanía permanente, y altera la integridad territorial de los territorios palestinos ocupados. Por lo tanto, CAF está involucrada en graves y sistemáticas violaciones de derechos fundamentales, incluyendo violaciones del derecho humanitario internacional en contra del pueblo palestino, que se considera población protegida bajo el Cuarto Convenio de Ginebra, y, por lo consiguiente, se le deben exigir responsabilidades.